



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de BANCOLOMBIA S.A. contra DEIVER JOSÉ PORTILLO AREVÁLO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00790-00**¹.

De conformidad con el artículo 37 del C.G. del P., y s.s., en concordancia con el artículo 171 ibidem., auxíliese y cúmplase lo ordenado por medio del **Despacho Comisorio No. 454** proveniente del **Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**, en consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

Fijar las horas de las 10.00 A.M del día seis (6) del mes de julio del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20706617** ubicado en la Carrera 73B No. 147 – 95 Urapanes Conjunto Residencial **parqueadero doble 540-540a** Etapa 2; **50N-20706784** ubicado en la Carrera 73b No. 147 – 95 Urapanes Conjunto Residencial **deposito 148** Etapa 2; y **50N-20706880** ubicado en la Carrera 73B No. 147 – 95 Urapanes Conjunto Residencial **apartamento 1505, torre interior 2** etapa 2, de esta ciudad.

Como quiera que no fue designado auxiliar de la justicia para la presente diligencia, entonces, designase como secuestre a la persona que aparece en el acta que se adjunta, y que hace parte integral de este proveído, a quien se le fijan como gastos provisionales la suma de \$250.000,00. Comuníquesele su designación mediante telegrama, infórmesele que deberá acudir al despacho para tomar posesión del cargo.

Cumplida la comisión, previa las anotaciones en los registros respectivos, regrésense las diligencias a la citada autoridad.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **39 hoy 16 de abril 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1684510bdcba74079ee46f16c2e99226e993541cf5bdec13c8f9ae88648854fb**

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Documento generado en 13/04/2021 01:06:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>